

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

Co.P.A.R.

ACTA N° 141

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2012, siendo las 17:00 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores: Lic. Norberto PEROTTI, Subsecretario de Evaluación del Presupuesto Nacional, y el Lic. Sergio VAZQUEZ, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y el Dr. Jorge CARUSO, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS; el Lic. Andrés GILIO Subsecretario de Gestión y Empleo Público, y el Lic. Eduardo Arturo SALAS, en representación de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO y Omar AUTÓN y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, mediante la cual, teniendo en cuenta la aprobación de autorizaciones para la cobertura de vacantes iniciada por el Estado para los períodos presupuestarios 2011-2014, las partes acuerdan instrumentar medidas transitorias para ampliar las bases de los procesos de selección que se convoquen en virtud de la aprobación de la presente, como asimismo y durante dicho período, contemplar la experiencia laboral acreditada por el personal no permanente que se

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

postule conforme lo establecido en los arts. 35 inciso a) y 97 del presente Convenio.

A tal fin acuerdan:

Por la cláusula PRIMERA, la sustitución del texto de los artículos 31 y 35 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, conforme el texto establecido en la referida Acta Acuerdo.

Por la cláusula SEGUNDA, la incorporación del artículo 123 quater al SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, conforme el texto establecido en la referida Acta Acuerdo.

Por la cláusula TERCERA, la sustitución del texto del artículo 128 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios y la incorporación de los artículos 129 a 134, al referido Convenio Colectivo Sectorial SINEP, todo ello bajo el TITULO XIV- DE LAS NUEVAS CONVOCATORIAS A PROCESOS DE SELECCIÓN AUTORIZADOS EN EL PERIODO 2011-1014, conforme el texto establecido en la referida Acta Acuerdo.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.

